

FEDERACIÓN BALEAR DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

Entidad Declarada de Utilidad Pública (Ley 10/1190)



TROFEU FIRES I FESTES DE PRIMAVERA 2022 (CAZAFOTOSUB APNEA)

S'ILLOT (CALA MOREIA)

REGLAMENTO PARTICULAR

Este Reglamento Particular complementa el Reglamento General del Campeonato de España de CAZA FOTOSUB APNEA

1. Este Open de Cazafotosub Apnea, estará organizado por el Club Perlas Manacor A.S y la **Federación Balear de Actividades Subacuáticas** con la colaboración del Ajuntament de Manacor.
2. El Campeonato tendrá lugar en **S'illot – Cala Moreia (Mallorca)** durante el día **4 de Junio de 2022**.
3. El programa y horarios del Campeonato están establecidos en un anexo al Reglamento Particular.
4. Las inscripciones de los participantes se remitirán a la **Federación Balear de Actividades Subacuáticas** • E-mail: cazafoto@fbdas.com, antes del día **2 de Junio de 2022**.
5. Los participantes deberán presentarse en el **Punto de Concentración (Muelle S'illot)** el Sabado día 4 de Junio a partir de las 8:00 para su inscripción definitiva, confirmación de participación y posterior reunión de participantes.
6. La zona de la competición es la comprendida entre (**Ver Plano Zona Oficial de Competición**) **quedando como zona de reserva la zona de Cala Morlanda**.
 - 6.1. El acceso e inicio de la competición será a nado desde el Punto de Salida (Muelle S'illot). En caso de uso de la zona de reserva, el acceso e inicio de la competición será de forma idéntica en la playa de Cala Morlanda.
7. El control técnico del Campeonato estará compuesto por:

Comisario Nacional	Joan Mas Garau (Presidente C.N. de Caza Fotosub Apnea)
Comisario General	Baltasar Gelabert Mateu (C.A de Caza Fotosub Apnea)
Director de la prueba	Carlos Ruiz Vidal (C.A de Caza Fotosub Apnea)
Médico	Dr. Bernardo Garcia de la Villa Redondo
8. Se establece el porcentaje máximo de 50% de número de fotografías que se presenta al jurado para la valoración artística.

FEDERACIÓN BALEAR DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

Entidad Declarada de Utilidad Pública (Ley 10/1190)



9. Se establecen las especies sp como una única especie.
10. El listado de especies adjunto no tiene carácter limitativo, siendo una mera enumeración de las especies mas frecuentes de estas aguas.
11. Se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones:
 - Sólo podrá presentarse una lisa por participante sin distinción de género o especie.
 - La especie *Gobius Fallax* y la especie *Gobius Bucchichi* serán consideradas como una única especie por las dificultades de diferenciación a partir de una fotografía.
 - La especie *Mullus Surmuletus* y la especie *Mullus Barbutus* serán consideradas como una única especie por las dificultades de diferenciación sobre todo en estado juvenil.
 - Todas las especies que pertenecen al grupo de los pomatoschistus serán consideradas como (SP).
 - La especie *Sardina Pilchardus* y la especie *Sardinella Aurita* serán consideradas como una única especie por las dificultades de diferenciación a partir de una fotografía.

Las medidas de seguridad adoptadas a causa de la pandemia originada por la (COVID-19), serán las que rijan en la fecha de la prueba en nuestra comunidad según la consellería de sanidad del Govern de les Illes Balears.